



VISTOS:

El Informe N° 000127-2025-OEDI/GG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 000063-2025-OEDI/GG-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° 000048-2025-OEDI/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1615 se crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, como un organismo público executor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de brindar asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, incluyendo su elaboración, previo convenio de delegación; así como, la asistencia técnica durante la ejecución física del proyecto de inversión, respecto del expediente técnico elaborado por el OEDI; y cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y se constituye como un pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-OEDI/GG, se aprueba la Directiva N° 001-2025-PCM/OEDI/OPPM, "Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión";

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2025-OEDI/GG, se aprueba la Directiva N° 001-2025-OEDI/GG "Directiva para la Gestión de las Directivas en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión", de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de organización que participen en la gestión de directivas de la entidad, estableciendo disposiciones que regulan su elaboración, revisión, aprobación, modificación, derogación, difusión e implementación;



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sgd.oedi.gob.pe/verificadoc/inicio.do>

CVD: 6PRA12T



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la precitada Directiva N° 001-2025-OEDI/GG, establece, entre otros, que cada Unidad de Organización Proponente debe asegurar que las directivas en materia de su competencia se encuentren debidamente actualizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Directiva, para lo cual son revisadas de forma permanente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 21 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF, la Oficina de Administración tiene entre sus funciones, la de proponer y aprobar normas y directivas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas, entre otros, con los procesos relacionados a la gestión documental;

Que, en merito a lo indicado en el párrafo anterior, la Oficina de Administración, en su condición de responsable de la materia, a través del Informe N° 000127-2025-OEDI/GG-OA, a través del cual sustenta la necesidad y propone la aprobación de la “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”; así como, la derogación de la derogación de la Directiva N° 001-2025-PCM/OEDI/OPPM, “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-OEDI/GG;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 000063-2025-OEDI/GG-OPPM, emite opinión favorable a la mencionada propuesta de directiva;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 000048-2025-OEDI/GG-OAJ, manifiesta que resulta legalmente viable la mencionada propuesta de directiva;

Que, en atención al literal j) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, la Gerencia General del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, tiene por función aprobar lineamientos, directivas u otros documentos de gestión interna, en materia de su competencia;



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi





Con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión OEDI; la Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión; y la Resolución de Gerencia General N° 006-2025-OEDI/GG, que aprueba la Directiva N° 001-2025-OEDI/GG, “Directiva para la Gestión de las Directivas en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Directiva N° 001-2025-PCM/OEDI/OPPM, “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-OEDI/GG.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N° 004-2025-OEDI/GG, “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”, la misma que en documento anexo forma parte de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (www.gob.pe/oedi).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
ELAR RAÚL MEJÍA SUÁREZ
GERENTE GENERAL
Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sgd.oedi.gob.pe/verificadoc/inicio.do>

CVD: 6PRA12T